



Junta del Distrito Municipal Arroyo Barril
Carretera Sánchez-Samaná, Km. 12, ½ Arroyo Barril
Web: www.juntadistritalarroyobarril.com
Correo: juntadistritalarroyobarril@gmail.com
Celular: 809-498-0265
Provincia Samaná, R.D. RNC. 430-05718-5



Distrito Municipal Arroyo Barril, Samaná, RD.

Descripción del servicio

Es el servicio desarrollado para la implementación de futuros proyecto de construcción, así como la escucha de la voz comunitaria y otorgar unas certificaciones a los comunitarios donde se autoriza al contribuyente a realizar el uso correspondiente del suelo

A quién va dirigido

Dirigido al Personal de la construcción, y de la comunidad de Arroyo Barril.

Tel.: (809) 776-5803 dahianaking25@gmail.com

Requerimientos o requisitos

Certificaciones de propiedad, Copia de Cédula, Recibo de uso de suelo, Solicitud de inspección Etc.

Procedimientos a seguir

Carta dirigida al Director de la Junta Distrital de Arroyo Barril Luis Felipe Fermín para Ceder el permisos otorgados A través del departamento de tesorería

Horario de prestación

8: am- 1:30 pm

Costo

Dependiendo del servicio Ofrecido ya que la este ayuntamiento es una Junta Distrital Con pocos Habitantes



Junta del Distrito Municipal Arroyo Barril
Carretera Sánchez-Samaná, Km. 12, ½ Arroyo Barril
Web: www.juntadistritalarroyobarril.com
Correo: juntadistritalarroyobarril@gmail.com
Celular: 809-498-0265
Provincia Samaná, R.D. RNC. 430-05718-5



Tiempo de realización

1 o 2 días Laborables

Canal de prestación

Presencial

INFORMACIÓN ADICIONAL

Si necesita alguna información adicional, favor de comunicarse con nosotros al número (809) 776-5803, (809)-453-6507

La Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios, en su Artículo 236 instituye el Presupuesto Participativo Municipal (PPM), este tiene por ley el objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al 40% que se debe (por Ley) destinar al gasto de capital (inversión), tanto de transferencias recibidas como los ingresos locales que se aplicarían a este concepto. El Artículo 237 de esta ley, presenta entre los objetivos del PPM, Contribuir en la elaboración del Plan de Inversión Municipal (PIM), la identificación y priorización de las ideas de proyectos, ayudar a una mejor consistencia de lo planificado e identificar las demandas desde el ámbito comunitario, entre otros. En su artículo 239 de la misma ley se especifica que el PPM, según las condiciones particulares de cada municipio, se ha de realizar siguiendo el siguiente procedimiento



Junta del Distrito Municipal Arroyo Barril
Carretera Sánchez-Samaná, Km. 12, ½ Arroyo Barril
Web: www.juntadistritalarroyobarril.com
Correo: juntadistritalarroyobarril@gmail.com
Celular: 809-498-0265
Provincia Samaná, R.D. RNC. 430-05718-5



PLAN MUNICIPAL DE DESARRO 2025

OBJETIVOS

- Un municipio con un gobierno local institucionalmente fuerte, comprometido con la gobernabilidad, el fortalecimiento interno y la participación ciudadana, eficaz en el manejo de sus recursos y en la distribución participativa de sus ingresos.
 - Un municipio resilientes ante el cambio climático y los peligros de origen natural y antrópico, que implementa políticas públicas de reducción de riesgos, sostenibilidad ambiental y de protección y uso eficaz de sus recursos naturales
 - Un municipio con un territorio ordenado y urbanísticamente desarrollado, que cuenta con infraestructuras, equipamientos y servicios de calidad para satisfacer eficazmente las necesidades de sus habitantes.
- Higienizar y darle un buen manejo a los Recidos sólidos y de esta forma colaborar con la salud de sus ciudadanos y el impacto ambiental.

ESTRATEGIAS

- Fortalecer la estructura institucional, organizacional y de gobernanza de la gestión municipal.
- Eficientizar los procesos administrativos y operativos internos de la Alcaldía, y elevar la calidad de los servicios municipales.
- Incentivar y fortalecer en la ciudadanía la cultura de pago de impuestos, arbitrios y tasas municipales.
- Garantizar a la comunidad una oferta óptima de servicios en materia de seguridad ciudadana.
- Promover el desarrollo de programas educativos y culturales que atiendan y beneficien a la población estudiantil de escasos recursos económicos
- Fomentar la construcción, adecuación y mejoramiento de las infraestructuras deportivas, y promover la eficiencia de las actividades y prácticas deportivas y el desarrollo competitivo para la juventud del municipio.

DEMANDAS TERRITORIALES

- Diseño e Implementación de la Iniciativa de Seguridad Municipal: Instalación de cámaras de seguridad y video
- Instalación de oficinas subagentes de servicios



Junta del Distrito Municipal Arroyo Barril
Carretera Sánchez-Samaná, Km. 12, ½ Arroyo Barril
Web: www.juntadistritalarroyobarril.com
Correo: juntadistritalarroyobarril@gmail.com
Celular: 809-498-0265
Provincia Samaná, R.D. RNC. 430-05718-5



- Policía Turística en el Distrito
- Policía de Tránsito terrestre
- Incorporación de más miembros a la Policía Municipal, adquisición de más vehículos y equipos para gestional una seguridad mas competente
- Promoción y difusión de la ley 176-07 que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal
- Fortalecimiento de los vínculos digitales entre el SISMAP/Alcaldía Municipal
- una funeraria
- Un parque infantil
- Una guardería
- Elaboración de un Reglamento de Becas de Estudio
- Rampas para facilitarle el acceso a las personas con discapacidad
- Creación de la Academia Juvenil de Integración y Participación Ciudadana

ACTIVIDADES/PROYECTOS A REALIZAR 2025

- 1- Ejecución del presupuesto participativo
- 2- Plan de alumbrado
- 3- Mejoramiento y reparación de calles del distrito municipal
- 4- Reparación de vivienda en mal estado

INSTITUCIONES SUGERIDAS

Presidencia de la republica
Ministerio de obra publica
Liga municipal dominicana



Junta del Distrito Municipal Arroyo Barril
Carretera Sánchez-Samaná, Km. 12, ½ Arroyo Barril
Web: www.juntadistritalarroyobarril.com
Correo: juntadistritalarroyobarril@gmail.com
Celular: 809-498-0265
Provincia Samaná, R.D. RNC. 430-05718-5



Ministerio de energía y minas
Ministerio de Turismo
Duración
12 meses
Costo (RD\$)
Aproximadamente Ocho millones (8,000.000.00) pesos Dominicanos.


Luis Felipe Fermin Almonte

Director Municipal




Dahiana King Marte

Depto.: De Planeación y Desarrollo Urbano

